



INFORME SECRETARIAL. A despacho de la señora juez informando la aceptación del cargo del Curador Ad-Litem designado. Sírvase proveer.

Cali, 10 de agosto de 2021

Escribiente,

LIZETH PAZ CISNEROS

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1349

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, diez (10) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose revisado las actuaciones aquí surtidas y la constancia precedente, se procederá a tener por posesionado al curador Ad-Litem designado para representar al presunto desaparecido Francisco Moreno Mosquera.

Seguidamente se tiene que a la fecha se ha realizado el edicto emplazatorio del presunto desaparecido en el diario la Republica y Occidente, así en una emisora local el 14 de julio de 2019, empero no se aportó las demás publicaciones de conformidad con el artículo 97 del Código civil, por cuanto el edicto debe ser publicado por tres veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro meses entre cada dos citaciones, por lo cual se requerirá a la parte interesada que proceda a realizar las mismas.

En mérito de lo expuesto, el juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

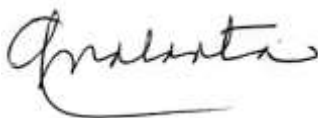
RESUELVE

PRIMERO. Tener por posesionado a la abogada Leslie Maritza Muñoz Realpe, designada como Curador Ad-litem del presunto desaparecido Francisco Moreno Mosquera.

SEGUNDO. Requerir a la parte interesada que culmine el emplazamiento del presunto desaparecido, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 97 del Código Civil, de conformidad con lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,



ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

04

**JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI**

En estado No. 128 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

11 agosto de 2021

La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Familia 010 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali -Valle del Cauca

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2019-00214-00. Muerte presunta por desaparecimiento - DDO. Francisco Moreno Mosquera.

Código de verificación:

**79963aac4d2a613bb56e4ac969e1b249d13a3f0ee163d4bb3d054122
c4dc1038**

Documento generado en 10/08/2021 09:17:12 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**